

Canelones 23 de noviembre de 2010.

VISTO: la nota presentada por varios Sres. Ediles mediante la cual solicitan incluir en el nomenclátor de la localidad catastral Pando, 7ma. Sección Judicial del Departamento, el nombre del extinto Carlos Burgueño.

RESULTANDO: I) que sugieren para su denominación la actual calle 17 mts. entre la Avenida España y Arroyo Frasquito;

II) que el Sr. Carlos Burgueño vivió en la dirección mencionada (17 mts. y Avda. España);

III) que con este justo homenaje se estaría dando un paso más en la consolidación de la Democracia, otorgando un justo reconocimiento hacia los derechos humanos y hacia quienes fueran víctimas de una época oscura y triste de nuestro país.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende menester remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones a fin de oír su opinión, la del Municipio de Pando, y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental

RESUELVE

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones los presentes obrados Carpeta: 339/10 Entrada: 658/10, referidos a designar con el nombre de Carlos Burgueño a la actual calle 17 mts. entre Avenida España y Arroyo Frasquito, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Pando, a fin de oír su opinión y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente.

2. Regístrese, etc.

CARPETA: 339/10

Entrada: 658/10

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

LC/HR

